

Sentencia: el médico debe descansar 36 horas tras una guardia de sábado

Debe producirse dentro de un periodo de referencia de 14 días

Gabriel del Pozo, presidente de Amyts.



MIÉ 14 NOVIEMBRE 2018. 17.45H.  REDACCIÓN MÉDICA

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha fallado a favor de **deextender los efectos de la sentencia** que estimó el derecho al descanso tras las **guardias de sábados y vísperas de festivos**, una demanda de la Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid (Amyts).

Los magistrados del TSJM han estimado el **recurso interpuesto por Amyts** y han sentenciado que el demandante tiene derecho al descanso ininterrumpido de 36 horas en un periodo de referencia de 14 días.

En septiembre de este mismo año, la asesoría jurídica del sindicato ya logró que el TSJM obligara a [descansar los lunes tras la guardia del sábado](#). Sin embargo, ahora se ha ido más allá y la Justicia ha terminado por fallar a favor de los descansos de 36 horas en un **periodo de referencia de 14 días** para que los profesionales puedan recuperarse por completo tras una guardia de 24 horas.

Esta demanda de Amyts fue desestimada en un primer momento. Por ello, desde la **asesoría jurídica** del sindicato se interpuso un recurso de apelación, que finalmente ha sido aceptado y aprobado.